

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 11 de noviembre de 2020.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2015-00034-00

Auto No. 2045

En atención al escrito allegado electrónicamente por la demandada, donde solicita que se actualicen los oficios enviados a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a la Notaria para el levantamiento de la garantía hipotecaria por cuanto los expedidos tienes más de 5 años, estima el Juzgado procedente acceder a la solicitud y ordena expedir nuevamente dichos oficios de levantamiento de medidas cautelares y de cancelación de la garantía. Por tanto, se ordena por secretaria proceder de conformidad.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 141 de 11
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria